

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**ACTA DE SESIÓN N.º 9**  
(15 de junio de 2006)

**PRIMERA LEGISLATURA**  
(Del 1º de mayo de 2006 al 30 de abril de 2007)

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS**  
(Del 1º de mayo de 2006 al 31 de julio de 2006)

**DEPARTAMENTO DE COMISIONES  
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE  
RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR**

## ÍNDICE

|   |           |
|---|-----------|
| <b>A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA.....</b>  | <b>5</b>  |
| <b>APROBADA.....</b>  | <b>7</b>  |
| <b>1.- Expediente 16.047. Tratado de Libre Comercio República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos.....</b>                         | <b>7</b>  |
| <b>2.- Expediente 14.731. Aprobación del Convenio N.º 180 relativo a las horas de trabajo a bordo y la dotación de los buques.....</b>    | <b>7</b>  |
| Moción 1-9 de la diputada Vásquez Badilla: .....  | 8         |
| <b>APROBADA POR UNANIMIDAD. ....</b>  | <b>8</b>  |
| Moción 2-9 de la diputada Vásquez Badilla: .....  | 8         |
| <b>APROBADA. ....</b>   | <b>8</b>  |
| Moción 3-9 de la diputada Vásquez Badilla: .....  | 9         |
| <b>APROBADA. ....</b>   | <b>9</b>  |
| Moción 4-9 de la diputada Del Vecchio Ugalde:.....  | 10        |
| <b>APROBADA. ....</b>   | <b>10</b> |
| Moción 5-9 del diputado Tinoco Carmona: .....   | 10        |
| <b>APROBADA. ....</b>   | <b>11</b> |
| Integración de la Subcomisión .....   | 11        |
| <b>3.- Expediente 14.734. Aprobación del Convenio N.º 184 relativo a la seguridad y salud en la agricultura .....</b>                     | <b>11</b> |
| Moción 6-9 de la diputada Del Vecchio y otros: .....  | 11        |
| <b>APROBADA POR UNANIMIDAD. ....</b>  | <b>11</b> |
| Integración de la Subcomisión .....   | 12        |
| <b>4.- Expediente 14.786. Convenio sobre traslado de personas condenadas entre la República de Costa Rica y la República de Perú.....</b> | <b>12</b> |
| Moción 7-9 de la diputada Arguedas Maklouf:.....  | 13        |
| <b>APROBADA POR UNANIMIDAD. ....</b>  | <b>13</b> |
| Moción 8-9 de la diputada Arguedas Maklouf: .....   | 13        |
| <b>APROBADA POR UNANIMIDAD. ....</b>  | <b>14</b> |
| Moción 9-9 de la diputada Arguedas Maklouf: .....   | 14        |
| <b>APROBADA POR UNANIMIDAD. ....</b>  | <b>15</b> |
| Moción 10-9 de la diputada Arguedas Maklouf:.....   | 15        |
| <b>APROBADA POR UNANIMIDAD. ....</b>  | <b>15</b> |
| Moción 11-9 de la diputada Arguedas Maklouf: .....  | 15        |

|  |           |
|--|-----------|
| <b>APROBADA POR UNANIMIDAD.</b> .....  | <b>16</b> |
| Moción 12-9 de la diputada Arguedas Maklouf: .....   | 16        |
| <b>APROBADA POR UNANIMIDAD.</b> .....  | <b>16</b> |
| Integración de la Subcomisión .....  | 17        |
| <b>5.- Expediente 14.838. Convenio de Cooperación Regional para la creación y funcionamiento del Centro de Cooperación Regional para la educación de adultos en América Latina y el Caribe, celebrado entre la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y los países de América Latina y el Caribe</b> ..... | <b>18</b> |
| Integración de la Subcomisión .....  | 18        |
| <b>6.- Expediente 14839. Acta Constitutiva de la Asociación de Estados Iberoamericanos para el desarrollo de las bibliotecas nacionales de los países de Iberoamérica (ABINIA) ...</b>   | <b>19</b> |
| <b>APROBADO.</b> .....   | <b>19</b> |
| <b>7.- Expediente 15.106. Convención Interamericana sobre eficacia extraterritorial de las sentencias y laudos arbitrales extranjeros</b> .....  | <b>20</b> |
| Integración de la Subcomisión .....  | 20        |
| <b>8. Expediente 15.201. Ley de fundamentos básicos de la política exterior de C.R....</b>   | <b>20</b> |
| Integración de la Subcomisión .....  | 20        |
| <b>9.- Expediente 15.277. Reforma a la Ley 7638, Creación del Ministerio de Comercio Exterior y de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica.....</b>   | <b>21</b> |
| Integración de la Subcomisión .....  | 21        |
| <b>10.- Expediente 15.365. Enmienda al artículo XXI de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, adoptada en reunión extraordinaria de la Conferencia de las partes, en Gaborone, Botswana</b> .....   | <b>22</b> |
| Integración de la Subcomisión .....  | 22        |
| <b>11.- Expediente 15.433 Adición de un Capítulo III a la Ley para las negociaciones comerciales y la administración de los tratados de Libre Comercio, acuerdos e instrumentos del comercio exterior, N.º 8056, del 21 de diciembre del 2000, para garantizar la transparencia y el derecho a la información de la ciudadanía costarricense en las negociaciones comerciales internacionales.....</b>                 | <b>22</b> |
| Integración de la Subcomisión .....  | 23        |
| <b>12.- Expediente 15.451. Adición a la Ley N.º 8056 Ley para las negociaciones comerciales y la administración de los tratados de Libre Comercio, del siete de diciembre del año dos mil, de un artículo 2 bis para la introducción de las garantías y la transparencia en las negociaciones comerciales</b> .....  | <b>25</b> |
| Integración de la Subcomisión .....  | 25        |

---

|  |           |
|--|-----------|
| <b>13.- Expediente 15.603. Aprobación del nuevo Convenio constitutivo del Centro de Coordinación para la Prevención de los desastres naturales en América Central (CEPREDENAC) .....</b> | <b>25</b> |
| Integración de la Subcomisión .....  | 25        |
| <b>APROBADO EL PROYECTO .....</b>  | <b>26</b> |

**PRESENTES LOS SEÑORES DIPUTADOS:** Janina del Vecchio Ugalde, **Presidenta**; José Ángel Ocampo Bolaños, **Secretario ad hoc**; Mayi Antillón Guerrero, Evita Arguedas Maklouf, Elizabeth Fonseca Corrales, Francisco Molina Gamboa, Federico Tinoco Carmona, Lorena Vásquez Badilla y Ronald Solís Bolaños.

Sustitución: el diputado José Ángel Ocampo Bolaños sustituye al diputado Fernando Sánchez Campos.

**ASESOR DE SERVICIOS TÉCNICOS:**

Lic. Gustavo Rivera Sibaja

**LA PRESIDENTA:**

Buenas tardes. Al ser las trece horas con treinta y tres minutos, iniciamos la sesión, estando el quórum reglamentario.

Quiero decirles que tengo abierta la puerta de la sala de sesiones porque, como se siente, el aire acondicionado está malo. Si a las señoras y señores diputados no les estorba, sesionaremos con esa puerta abierta. Si sienten en algún momento molestia por ello, pues simplemente la cerramos.

**A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA**

En discusión el acta de la sesión anterior.

Por el acta, diputado Tinoco.

**DIPUTADO TINOCO CARMONA:**

Buenas tardes, señora Presidenta.

En vista del respeto de la Comisión de Notables, yo había formulado una pregunta y omití hacer comentarios sobre sus propuestas. Traigo los comentarios sobre la propuesta para que me la consignen en el acta, lo hice así para que ellos tuvieran tiempo de hablar.

Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA:**

Muchas gracias, diputado Tinoco. Así se hará. Quiero preguntarle, porque nosotros siempre haremos una comunicación con cada uno de los comparecientes y les haremos llegar las preguntas y cualquier otro comentario

que cada diputado quiera, y también les pediremos que ellos se sirvan ampliar la información que pudieran sentir que quedó inconclusa.

Si usted quiere, diputado Tinoco, le haremos llegar también sus observaciones a los señores Notables.

**DIPUTADO TINOCO CARMONA:**

Muchas gracias, señora Presidenta. Me parece muy atinada su observación, para que usted haga el correspondiente trámite.

Muchas gracias.

**“RELEVANCIA DEL INFORME DE LOS NOTABLES**

Federico Tinoco C., Diputado

El Informe de los distinguidos señores Notables tiene la virtud de orientar la actitud con que debemos asumir la reflexión y, posteriormente, la decisión respecto al Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica, los países centroamericanos y República Dominicana con los Estados Unidos de América. Esto es: con un sano espíritu crítico, serenidad y honestidad intelectual, amplitud de miras, transparencia para debatir todo, abiertamente, con todas las cartas sobre la mesa.

Esta es una decisión histórica, no precisamente porque el TLC sea una panacea para los muchos males y problemas acumulados en nuestra pequeña Costa Rica. Tampoco es el *Torah* del libre comercio. Es simplemente un instrumento que responde a las condiciones reales del mundo que vivimos, con sus implacables contrastes y asimetrías. Nos termina de insertar con mayor propiedad y derecho en el mundo global del comercio internacional: el mundo que es y no el imaginario que nunca será posible. Un instrumento que, así como nos abre importantes oportunidades, nos plantea riesgos y desafíos que dependerán, más que nada, de la actitud nacional con que los acometamos: con una mentalidad fatalmente tercermundista, derrotada a priori o una actitud retadora, innovadora y competitiva.

Por eso el Informe de los Notables es una guía a nuestro espíritu e intelecto, como parlamentarios y como costarricenses. Mal haríamos unos y otros en tratar de apropiarnos de dicho informe, para presentarlo como un *dictamen a favor o en contra de una u otra tesis*, recurriendo para ello al método de descontextualizar lo dicho para afirmar lo que no dice o concluye dicho Informe.

Por eso, no podríamos aceptar el sesgo con que el PAC en “*POSICIÓN DEL PAC ANTE EL TLC, la vía costarricense*”, presenta o trata de apropiarse para sus fines ideológicos la opinión de los Notables, puesto que así como inician su “Apartado Primero” el lector desatento puede fácilmente inferir que el Informe respalda y apoya las tesis del PAC contra el TLC.

Nosotros, los socialdemócratas que votaremos a favor del Tratado, no podríamos caer, por ejemplo, en la manipulación de utilizar las *Consideraciones Finales* del Informe de los Notables para decir que ellos lo apoyan, puesto que hacen señalamientos con los cuales nosotros estamos plenamente de acuerdo. Ellos mismos advierten en esas Consideraciones finales que :”*Las consideraciones y*

*citas parciales y fuera de contexto inevitablemente darán una idea errónea de la opinión de la Comisión”.*

Por ejemplo, en punto a las medidas indispensables como la Agenda Complementaria, en lo que insisten los Notables, esa “*Posición del PAC*” es omisa. No parecen ellos, ni los opositores más radicales del TLC, interesados en sentarse con nosotros y las demás fracciones a definir los asuntos con respecto a la Agenda Complementaria del Tratado. ¿Por qué? ¿No será que dicha agenda contesta parte de los cuestionamientos al texto del TLC?

En nuestro criterio, la discusión y votación del TLC, más que por el texto mismo, permitirá una *catarsis* nacional, en esta hora compleja de nuestra historia. Como muy bien lo señala don Oscar Arias: el país debe escoger entre la Costa Rica pobre y miserable del desempleo, la inflación, la frustración, la desesperanza y la ingobernabilidad -en la que sólo tienen derechos las cúpulas ricas, de empresarios que gozan de “incentivos multimillonarios” y minorías laborales que también gozan de privilegios también multimillonarios llamados “reivindicaciones laborales”- y una Costa Rica que lucha valiente, inteligente y vigorosamente por su desarrollo con mayor equidad e inclusión.

Es el Estado de ingobernabilidad, injusto y antisolidario, construido en los últimos quince años, el que defienden, a capa y espada, los opositores más radicales del TLC. Aún no sabemos si esa es la misma concepción del PAC, puesto que en su misma “*Posición ante el TLC*”, donde citan a los notables, se cuidan de no decir nada de uno de los más importantes señalamientos de los señores notables: “...*en relación con los recursos necesarios para esas transformaciones, hay que considerar que, si Costa Rica decidiera no formar parte del TLC las opciones para obtener financiamiento o recursos para la transformación estructural y económica se verían limitadas...*”, pág. 20. Es decir, sería votar por la condena a una pobreza y miseria mayor para Costa Rica. ¿Querría el PAC enfrentar las próximas elecciones con una Costa Rica mucho más empobrecida e ingobernable? ¿Habrá decidido el PAC -uno de los principales partidos de oposición- qué tipo de oposición debe hacer en el tema del TLC o espera señas de la calle para hacerlo?

## **LA PRESIDENTA:**

¿Suficientemente discutida el acta?

## **APROBADA.**

### **1.- Expediente 16.047. Tratado de Libre Comercio República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos**

Está con la atención de audiencias.

### **2.- Expediente 14.731. Aprobación del Convenio N.º 180 relativo a las horas de trabajo a bordo y la dotación de los buques**

Este expediente tiene una moción, que la ponemos en conocimiento de ustedes. El señor Secretario procederá a leerla.

**EL SECRETARIO AD HOC:**

Moción 1-9 de la diputada Vásquez Badilla:

**“Para que se solicite a la Cancillería la certificación de la autenticidad de las copias del texto del Convenio, de la firma de quien lo suscribe y; de su traducción al idioma español”.**

**LA PRESIDENTA:**

En discusión la moción.

Doña Lorena, usted se sirve explicar.

**DIPUTADA VÁSQUEZ BADILLA:**

Creo que se explica por sí misma, es un requisito y me parece importante tenerlo.

**LA PRESIDENTA:**

En discusión la moción.

Quienes estén de acuerdo con la moción, sírvanse levantar la mano. Siete diputados presentes.

**APROBADA POR UNANIMIDAD.**

**EL SECRETARIO AD HOC:**

Moción 2-9 de la diputada Vásquez Badilla:

**“Para que se solicite criterio al Consejo Superior de Trabajo sobre el expediente N.º 14.731”.**

**LA PRESIDENTA:**

¿La proponente quiere referirse?

Quienes estén de acuerdo con la moción presentada, sírvanse levantar la mano. Siete diputados presentes, siete votos afirmativos.

**APROBADA.**

**EL SECRETARIO AD HOC:**

Moción 3-9 de la diputada Vásquez Badilla:

**“Para que comparezca ante esta Comisión, la Asociación Costarricense de Pescadores y Afines, para referirse al expediente 14.731, “Aprobación del Convenio 180 relativo a las horas de trabajo a bordo y a la dotación de los buques”.**

**LA PRESIDENTA:**

¿La proponente desea referirse?

**DIPUTADA VÁSQUEZ BADILLA:**

Gracias, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados.

La idea de este grupo que pide ser escuchado en esta Comisión no tendría ningún inconveniente en que quede para cuando el expediente ya venga del Consejo Superior de Trabajo, y el tema de que venga ya en el idioma español, o sea, de tener los votos favorables, no necesariamente es para que venga en este momento, sino cuando el proyecto esté en discusión y ya tengamos estas autorizaciones. No sé si habría que retirarla por razones técnicas o quede claro que es en ese momento.

**LA PRESIDENTA:**

Nos indican que se puede programar en ese momento, por ser un asunto administrativo.

Quienes estén de acuerdo con la moción presentada, sírvanse levantar la mano. Ocho diputados presentes, ocho votos a favor.

**APROBADA.****DIPUTADO TINOCO CARMONA:**

Señora Presidenta, quería solicitarle, por el orden, una información: ¿dentro de las instituciones que fueron convocadas para este proyecto, incluyeron a Incopesca?

**LA PRESIDENTA:**

Una cuarta moción presentada.

**EL SECRETARIO AD HOC:**

Moción 4-9 de la diputada Del Vecchio Ugalde:

**“Para que el proyecto de ley: “Aprobación del Convenio N.º 180 relativo a las horas de trabajo a bordo y la dotación de los buques”, expediente N.º 14.731, sea consultado con los siguientes representantes de los trabajadores:**

- **Asociación Costarricense de Pescadores y Afines**
- **Confederaciones sindicales, para que los miembros que representen a los trabajadores del sector se pronuncien.**
- **Conadeco (Confederación, asociaciones de Desarrollo Comunal)”.**

**LA PRESIDENTA:**

Quienes estén de acuerdo con la moción presentada, sírvanse levantar la mano. Estamos votando, señor Tinoco, un momento. Ocho diputados presentes, ocho votos afirmativos.

**APROBADA.**

¿Quiere un receso?

Se da un receso de tres minutos para que el diputado Tinoco presente su moción.

Se reinicia la sesión.

Damos lectura a una quinta moción.

**EL SECRETARIO AD HOC:**

Moción 5-9 del diputado Tinoco Carmona:

**“Para que comparezca representantes de Incopesca para referirse sobre el proyecto, expediente 14.731”.**

**LA PRESIDENTA:**

En discusión la moción.

El proponente tiene la palabra.

Quienes estén de acuerdo con la moción presentada, sírvanse levantar la mano. Ocho diputados presentes, ocho votos afirmativos.

### **APROBADA.**

Haciendo uso de las facultades señaladas, me permito remitir este expediente por 30 días hábiles a la Subcomisión, para que rinda informe sobre la conveniencia del texto del proyecto, tomando en cuenta las observaciones que al efecto emitió el Departamento de Servicios Técnicos y las consultas existentes.

Esta Subcomisión estará integrada por los diputados:

Francisco Molina Gamboa  
Federico Tinoco Carmona  
Mayi Antillón Guerrero

### **3.- Expediente 14.734. Aprobación del Convenio N.º 184 relativo a la seguridad y salud en la agricultura**

Hay ocho mociones presentadas; el señor Secretario les dará lectura. Disculpen, me corrigen que es solo una moción.

### **EL SECRETARIO AD HOC:**

Moción 6-9 de la diputada Del Vecchio y otros:

**“Para que el proyecto de Ley: “Aprobación del Convenio N.º 184 relativo a la seguridad y salud de la agricultura”, expediente N.º 14.734, sea consultado con los siguientes representantes de los trabajadores:**

- **Conadeco (Confederaciones nacionales, asociaciones de Desarrollo Comunal)**
- **Confederaciones sindicales, para que los miembros que representen a trabajadores del sector, se pronuncien”.**

### **LA PRESIDENTA:**

Quienes estén de acuerdo con la moción presentada, sírvanse levantar la mano.

### **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

Según lo dispone el artículo 125 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, remito este expediente por 30 días hábiles a la Subcomisión, para que rindan informe sobre la viabilidad del proyecto y la conveniencia, según las mociones presentadas.

Esta Subcomisión estará integrada por los diputados:

Evita Arguedas Maklouf  
Elizabeth Fonseca Corrales  
Fernando Sánchez Campos

**4.- Expediente 14.786. Convenio sobre traslado de personas condenadas entre la República de Costa Rica y la República de Perú**

Tiene seis mociones presentadas.

**EL SECRETARIO AD HOC:**

Moción de la diputada Arguedas Maklouf:

“Para que se adicione un nuevo artículo al Convenio y se lea de la siguiente manera:

Artículo.-  
Norma interpretativa

Con el objetivo de facilitar la comprensión del presente Convenio, el Gobierno de Costa Rica entiende:

Que en el artículo I, donde se indica “... dictada por sentencia consentida o ejecutoriada, es decir, no sujeta a posterior impugnación...”, debe de interpretarse que se trata de sentencia definitiva por haber adquirido firmeza, al no ser susceptible interponer recurso legal ordinario alguno en su contra en el Estado trasladante”.

**LA PRESIDENTA:**

Tiene la palabra la proponente.

**DIPUTADA ARGUEDAS MAKLOUF:**

Gracias, señora Presidenta.

En este caso, esta moción, que es una moción de interpretación o cláusula interpretativa, básicamente es de acuerdo a lo que ha indicado la Corte Suprema de Justicia para una mejor interpretación y, desde luego, la aplicación de este

Convenio sobre traslado de personas condenadas entre la República de Costa Rica y la República de Perú se hace necesario para una mejor comprensión de esta cláusula de interpretación, sobre lo que leyó el señor Secretario de la Comisión de Relaciones Internacionales.

**LA PRESIDENTA:**

¿Alguien más desea referirse al tema? Sí, vuélvala a leer.

**EL SECRETARIO AD HOC:**

Moción 7-9 de la diputada Arguedas Maklouf:

**“Para que se adicione un nuevo artículo al Convenio y se lea de la siguiente manera:**

**Artículo.- Norma interpretativa**

**Con el objetivo de facilitar la comprensión del presente Convenio, el Gobierno de Costa Rica entiende que en el artículo 1º, donde se indica “dictada por sentencia consentida o ejecutoriada, es decir, no sujeta a posterior impugnación”, debe de interpretarse que se trata de sentencia definitiva por haber adquirido firmeza, al no ser susceptible interponer recurso legal ordinario alguno en su contra en el estado trasladante”.**

**LA PRESIDENTA:**

Me indican de Servicios Técnicos que hay la posibilidad de dar la palabra a dos personas a favor, dos en contra.

¿Se considera suficientemente discutida la moción?

Quienes estén a favor de la moción presentada, sírvanse levantar la mano.

**APROBADA POR UNANIMIDAD.**

**EL SECRETARIO AD HOC:**

Moción 8-9 de la diputada Arguedas Maklouf:

**“Para que se adicione un nuevo artículo al Convenio y se lea de la siguiente manera:**

**Artículo.-  
Norma interpretativa.**

**Con el propósito de facilitar la comprensión del presente Convenio, el Gobierno de Costa Rica entiende:**

**Que en el artículo I, inciso 2, donde se hace remisión a los párrafos 1 y 5, se interprete que esa remisión es al mismo artículo I”.**

**LA PRESIDENTA:**

Quienes estén de acuerdo con la moción presentada, sírvanse levantar la mano.

**APROBADA POR UNANIMIDAD.**

**EL SECRETARIO AD HOC:**

Moción 9-9 de la diputada Arguedas Maklouf:

**“Para que se adicione un nuevo artículo al Convenio y se lea de la siguiente manera:**

**Que en el artículo III, inciso 3º, donde dice “recurso de revisión”, de acuerdo al ordenamiento procesal nacional debe de interpretarse referido al “procedimiento de revisión”.**

**LA PRESIDENTA:**

Tiene la palabra, señora Diputada.

**DIPUTADA ARGUEDAS MAKLOUF:**

Señora Presidenta, en este caso, al igual que las otras mociones, aquí lo que se pretende es poner en paralelo la terminología procedimental utilizada en nuestro país, de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico, a lo que se está proponiendo en este Convenio.

Quiero también señalar que en las mociones estoy haciendo una pequeña corrección, que en el caso donde se dice o se indica “convenio”, se debe leer correctamente “proyecto”, y estoy firmando a la par la corrección de marras.

**LA PRESIDENTA:**

Muchas gracias, señora Diputada.

Quienes estén de acuerdo con la moción presentada, sírvanse levantar la mano.

**APROBADA POR UNANIMIDAD.**

**EL SECRETARIO AD HOC:**

Moción 10-9 de la diputada Arguedas Maklouf:

**“Para que se adicione un nuevo artículo al Convenio y se lea de la siguiente manera:**

**Artículo.-  
Norma interpretativa**

**Con el propósito de facilitar la comprensión del presente Convenio, el Gobierno de Costa Rica entiende:**

**Que con relación al artículo IV, inciso 2º, debe entenderse que la persona condenada o su representante, deberán de haber solicitado por escrito —en todos los casos— el traslado en aplicación del Convenio, documento que deberá acompañar la solicitud interpuesta al estado receptor”.**

**LA PRESIDENTA:**

Para efectos de acta, en todas estas mociones, donde se dice “convenio”, tenemos que leer “proyecto”, en el encabezado.

Quienes estén de acuerdo con la moción presentada, sírvanse levantar la mano.

**APROBADA POR UNANIMIDAD.**

**EL SECRETARIO AD HOC:**

Moción 11-9 de la diputada Arguedas Maklouf:

**“Para que se adicione un nuevo artículo al proyecto y se lea de la siguiente manera:**

**Artículo.-  
Norma interpretativa**

**Con el propósito de facilitar la comprensión del presente proyecto, el Gobierno de Costa Rica entiende:**

**Que en relación con el artículo V, inciso 1º, debe tenerse presente que la intervención de la Embajada de Costa Rica, en la República de Perú, se limitará al traslado de la petición planteada por el sancionado o su representante legal, lo que se ajustaría a la competencia funcional del citado despacho”.**

**LA PRESIDENTA:**

Quienes estén de acuerdo con la moción presentada, se servirán levantar la mano.

**APROBADA POR UNANIMIDAD.**

**EL SECRETARIO AD HOC:**

Moción 12-9 de la diputada Arguedas Maklouf:

**“Para que se adicione un nuevo artículo al proyecto y se lea de la siguiente manera:**

**Artículo.-  
Norma interpretativa**

**Con el propósito de facilitar la comprensión del presente proyecto, el Gobierno de Costa Rica entiende:**

**Que sobre el artículo IX, en los incisos 4º y 5º, en donde dice “autoridad judicial”, debe de interpretarse en el caso costarricense se refiere al Juzgado de Ejecución de la pena, de la Jurisdicción en que se encuentre privada de libertad la persona”.**

**LA PRESIDENTA:**

Quienes estén de acuerdo con la moción presentada, levantamos la mano.

**APROBADA POR UNANIMIDAD.**

Según lo dispone el artículo 125 del Reglamento... Por el orden, Diputada, por el orden.

**DIPUTADA ARGUEDAS MAKLOUF:**

Referido también a este Convenio sobre el traslado de personas condenadas entre la República de Costa Rica y la República de Perú, debo indicar

que dentro de las observaciones que realizó Servicios Técnicos, además de las que ya se aprobaron por moción, que había la Corte Suprema de Justicia, se indica que dentro de las condiciones que se establecen para el traslado del sentenciado, se enumera como una de estas, que se haya conmutado por pena de prisión una eventual pena de muerte, pero en ese sentido, al estar prohibida en Costa Rica la pena de muerte, considero que debería indicarse cómo se podría interpretar esta disposición.

Como esto fue una observación señalada por Servicios Técnicos, a mí me gustaría hacer de nuevo esa consulta y que Servicios Técnicos también nos indicara cómo podríamos hacer para corregir esta diferencia en cuanto a pena de muerte, que no existe en nuestro país, y cómo podríamos hacer esa interpretación o esa corrección dentro del propio convenio.

### **LA PRESIDENTA:**

Gracias, señora Diputada.

Servicios Técnicos toma nota y enviará la información.

Debo decirles que recibimos, en relación con este mismo proyecto de convenio, el oficio 0810606, del 7 de junio de 2006, firmado por la ministra de Justicia y Gracia, que dice:

“Diputada  
Janina Del Vecchio  
Presidenta  
Comisión de Relaciones Internacionales  
Asamblea Legislativa

De la manera más atenta y en atención a su nota del 29 de mayo del 2006, me dirijo a usted para comunicarle que el Ministerio de Justicia no tiene objeción alguna en cuanto al contenido y aprobación del proyecto de ley N.º 14.786, “Convenio sobre el traslado de personas condenadas entre la República de Costa Rica y la República de Perú”.

Según lo dispone el artículo 125 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, remito este expediente por 30 días hábiles a la Subcomisión, para que rindan informe sobre la viabilidad del proyecto y la conveniencia de las mociones presentadas.

Esta Subcomisión estará integrada por los siguientes diputados:

Evita Arguedas Maklouf  
Elizabeth Fonseca Corrales  
Fernando Sánchez Campos

**5.- Expediente 14.838. Convenio de Cooperación Regional para la creación y funcionamiento del Centro de Cooperación Regional para la educación de adultos en América Latina y el Caribe, celebrado entre la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y los países de América Latina y el Caribe**

El expediente se encuentra en consulta.

Haciendo uso de las facultades señaladas en el artículo... Perdón, doña Lorena, tiene la palabra.

**DIPUTADA VÁSQUEZ BADILLA:**

Gracias, señora Presidenta.

Para que nos informen cuándo se fue a consulta y qué tiempo tiene este proyecto de estar en consulta.

**LA PRESIDENTA:**

Fue consultado en el 2003, al Ministerio de Educación, y no había recibido respuesta; entonces, la Presidencia volvió a consultar. Creo que fue el día de ayer u hoy que firmé la carta.

**DIPUTADA VÁSQUEZ BADILLA:**

Gracias.

**LA PRESIDENTA:**

Haciendo uso de las facultades señaladas en el artículo 125 del Reglamento, me permito remitir este expediente por 30 días hábiles a la Subcomisión para que rinda informe sobre la conveniencia del texto del proyecto, tomando en cuenta las observaciones que al efecto emitió el Departamento de Servicios Técnicos y las consultas existentes, así como dirigencia de las consultas del caso.

Esta Subcomisión estará integrada por los siguientes diputados:

Elizabeth Fonseca Corrales  
Lorena Vásquez Badilla  
Fernando Sánchez Campos

**6.- Expediente 14839. Acta Constitutiva de la Asociación de Estados Iberoamericanos para el desarrollo de las bibliotecas nacionales de los países de Iberoamérica (ABINIA)**

Me dicen que el expediente está listo para ser aprobado, entonces, si les parece, señores diputados, vamos a pedirle a Servicios Técnicos que nos dé el informe para ver si lo podemos someter a votación.

**LICENCIADO GUSTAVO RIVERA SIBAJA:**

Gracias, señora Presidenta.

En el informe de Servicios Técnicos de fecha diciembre del 2002, que se adjuntó a este expediente, se habían hecho un par de observaciones, por un error material se dijo que no constaba la certificación de firmas. Sin embargo, revisando la copia fiel, en efecto, el Convenio viene debidamente certificado, constan las firmas y la acreditación de los plenos poderes con que actuó nuestra representante.

Asimismo, indico nada más, porque era otra observación de Servicios Técnicos, que la ABINIA se estaría constituyendo de una organización internacional, de modo que su personalidad jurídica, según la frase: “para las facultades que sean necesarias implica tanto la personalidad jurídica internacional y en el campo nacional, de conformidad con la legislación de cada estado que sea aparte”, por lo que no habría objeción en ese sentido.

**LA PRESIDENTA:**

Según se nos indicó están subsanadas todas las observaciones.

Quienes estén de acuerdo con la aprobación del presente expediente, sírvanse levantar la mano. Seis votos afirmativos.

**APROBADO.**

Encargamos a la diputada Elizabeth Fonseca para que haga el dictamen.

Se decreta un receso de cinco minutos.

Reiniciamos la sesión.

Pidió la palabra doña Lorena, ¿no? Bien, disculpe.

**7.- Expediente 15.106. Convención Interamericana sobre eficacia extraterritorial de las sentencias y laudos arbitrales extranjeros**

Tiene la palabra la diputada Vásquez Badilla.

**DIPUTADA VÁSQUEZ BADILLA:**

Para pedir un receso, porque aquí hay la posibilidad de una cláusula interpretativa; entonces, para poderla redactar aquí con Servicios Técnicos, cinco minutos máximo.

**LA PRESIDENTA:**

Hacemos un receso de cinco minutos máximo.

Reanudamos la sesión.

Leo de nuevo:

**Expediente 15.106. Convención Interamericana sobre eficacia extraterritorial de las sentencias y laudos arbitrales extranjeros**

Haciendo uso de las facultades señaladas en el artículo 125 del Reglamento, me permito remitir este expediente por treinta días hábiles a Subcomisión para que rinda informe sobre la conveniencia del texto del proyecto, tomando en cuenta las observaciones que al efecto emitió el Departamento de Servicios Técnicos y las consultas existentes.

La Subcomisión estará integrada por los siguientes diputados:

Francisco Molina Gamboa  
Evita Arguedas Maklouf  
Mayi Antillón Guerrero

**8.. Expediente 15.201. Ley de fundamentos básicos de la política exterior de Costa Rica**

Haciendo uso de las facultades señaladas en el artículo 125 del Reglamento, me permito remitir este expediente por treinta días hábiles a Subcomisión para que rinda informe sobre la conveniencia del texto del proyecto, así como diligencia en las consultas del caso.

Esta Subcomisión estará integrada por los siguientes diputados:

Ronald Solís Bolaños

Lorena Vázquez Badilla  
Janina Del Vecchio Ugalde

**9.- Expediente 15.277. Reforma a la Ley 7638, Creación del Ministerio de Comercio Exterior y de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica**

Tiene mociones pendientes, que se pasarán a conocer.

**EL SECRETARIO AD HOC:**

Moción de orden del ex diputado Watson Pomear:

“Para que una vez acogido el texto sustitutivo de este proyecto, se solicite un nuevo criterio al Departamento de Servicios Técnicos de esta Asamblea”.

**LA PRESIDENTA:**

Para no entrar a conocer por el fondo este documento, que es muy extenso, voy a mandar el expediente a la Subcomisión y que ellos rindan el informe, incluyendo la moción, que será luego votada en Comisión.

Haciendo uso de las facultades señaladas en el artículo 125 del Reglamento, me permito remitir este expediente por treinta días naturales a Subcomisión para que rinda informe sobre la conveniencia del texto del proyecto, tomando en cuenta las observaciones que al efecto emitió el Departamento de Servicios Técnicos y las consultas existentes.

Esta Subcomisión estará integrada por los diputados:

Evita Arguedas Maklouf  
Lorena Vázquez Badilla  
Fernando Sánchez Campos

Tiene la palabra la Diputada Vásquez Badilla.

**DIPUTADA VÁSQUEZ BADILLA:**

Nada más sería importante que cuando estamos en la subcomisión, usted nos dijera quién va a coordinar cada una de esas subcomisiones.

**LA PRESIDENTA:**

Se me ha indicado que también por Reglamento, en el seno de la Comisión se puede designar el coordinador, en el seno mismo de la Comisión.

**DIPUTADA VÁSQUEZ BADILLA:**

Yo sé que se puede, lo que pasa es que para primera convocatoria sería quién convoca a esas subcomisiones.

**LA PRESIDENTA:**

Bueno, entonces, siguiendo las recomendaciones, la primera persona que he nombrado en cada uno de las conformaciones será el coordinador de la subcomisión.

Muchas gracias, diputada Vásquez.

**10.- Expediente 15.365. Enmienda al artículo XXI de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, adoptada en reunión extraordinaria de la Conferencia de las partes, en Gaborone, Botswana**

Haciendo uso de las facultades señaladas en el artículo 125 del Reglamento, me permito remitir este expediente por treinta días hábiles a Subcomisión para que rinda informe sobre la conveniencia del texto del proyecto, tomando en cuenta las observaciones que al efecto emitió el Departamento de Servicios Técnicos y las consultas existentes, así como dirigencia en las consultas del caso.

Esta Subcomisión estará integrada por los siguientes diputados:

Evita Arguedas Maklouf  
Lorena Vázquez Badilla  
Fernando Sánchez Campos

**11.- Expediente 15.433 Adición de un Capítulo III a la Ley para las negociaciones comerciales y la administración de los tratados de Libre Comercio, acuerdos e instrumentos del comercio exterior, N.º 8056, del 21 de diciembre del 2000, para garantizar la transparencia y el derecho a la información de la ciudadanía costarricense en las negociaciones comerciales internacionales**

Haciendo uso de las facultades señaladas en el artículo 125 del Reglamento, me permito remitir este expediente por treinta días hábiles a Subcomisión para que rinda informe sobre la conveniencia del texto del proyecto, tomando en cuenta las observaciones que al efecto emitió el Departamento de Servicios Técnicos y las consultas existentes, así como dirigencia en las consultas del caso.

Esta subcomisión estará integrada por los siguientes diputados:

Ronald Solís Bolaños  
Mayi Antillón Guerrero  
Evita Arguedas Maklouf

Tiene la palabra la diputada Vásquez.

**DIPUTADA VÁSQUEZ BADILLA:**

Existen en la corriente de esta Comisión el expediente 15.451 y 15.749, que están en el punto 12 y 14 y tratan del mismo asunto. Mi recomendación es que lo vea la misma Subcomisión.

**LA PRESIDENTA:**

Diputada Vásquez Badilla, así lo integramos.

Disculpe, diputado Solís.

**DIPUTADO SOLÍS BOLAÑOS:**

Pedir un receso para analizar esta situación, porque nos preocupa que todos los proyectos se estén mandando a subcomisión, hay proyectos que tienen características que no son de subcomisión, deberían de analizarse aquí, y estamos enviándolos todos a subcomisión. Nos parece que esa no debe ser la responsabilidad, es decir, está bien que se mande cierta cantidad, pero ya veo que vamos como en lista de todos y hay proyectos de mucha envergadura que merecen...

Solicito cinco minutos de receso para hablar con los compañeros y analizar esa situación.

**LA PRESIDENTA:**

Diputado, nosotros hemos determinado mandar los expedientes a Subcomisión con un amplio margen, que puede rendir el informe mucho antes. Digamos, en este caso de los expedientes que son compatibles uno con otro, los estamos mandando a la misma Subcomisión. Entonces, la idea es que puedan rendir el informe en el plazo que consideren más oportuno.

Así le puedo indicar que yo que pertenezco a la Comisión de Gobierno y Administración, ahí todos los expedientes se mandaron a subcomisión y ya estamos rindiendo los informes.

En todo caso, señoras y señores diputados, esta es una potestad de la Presidencia.

**EL SECRETARIO AD HOC:**

Yo quería agregar que, no obstante este mismo artículo 125 le da la potestad al Presidente de cada Comisión para que nombre comisiones de tres a cinco miembros, independientemente de eso, aquí doña Janina ya lo ha señalado, es más fácil que tres personas se pongan de acuerdo y analicen con más profundidad un tema que no toda la Comisión, creo que así aligeramos un poco más el trámite de los mismos.

Gracias.

**LA PRESIDENTA:**

Continuamos. Expediente...

Por el orden, tiene la palabra el diputado Solís Bolaños.

**DIPUTADO SOLÍS BOLAÑOS:**

Gracias.

Varias cosas, una es que estas comisiones deben sesionar en un lugar público y entonces quisiera saber dónde. Lo otro, es que por la envergadura de los temas, yo creo que se justifica una discusión de muchas más personas. Yo no veo cuál es la carrera, a no ser que me digan, en este momento que lo que quieren es mandar todo a subcomisión para que la Comisión en pleno quede solo para el Tratado, para el TLC con Estados Unidos.

Me parece que por ahí va la estrategia, pero es un absurdo que nos metan a tantísimas comisiones y tantos temas, eso no es lo lógico, y en algunos temas uno puede estar de acuerdo, pero hay temas que yo creo que merecen y si fueron mandados a esta Comisión es para que fueran discutidos entre todos nosotros.

Ya definimos o habíamos definido y había sido la propuesta de doña Lorena que el jueves era para tratar el resto de expedientes. Entonces, yo quisiera saber cuál es el fondo del asunto.

**LA PRESIDENTA:**

Diputado, lo de las subcomisiones, según el artículo 125, es una potestad que la Presidencia puede hacer y además, aquí, si usted lee con claridad —si me pone atención, señor Diputado— el artículo 125 dice: “Los informes que presenten esas subcomisiones deberán ser aprobados por la Comisión antes de ser enviados a la Asamblea”. Así que eso es una definición, eso vuelve aquí y aquí lo vamos a conocer.

**12.- Expediente 15.451. Adición a la Ley N.º 8056 Ley para las negociaciones...**

Ya no más por el orden, señor Diputado, voy a continuar.

**DIPUTADO SOLÍS BOLAÑOS:**

Solo le estoy solicitando un receso de cinco minutos para analizarlo.

**LA PRESIDENTA:**

Es que no voy a conceder receso para esto, vamos a continuar.

**12.- Expediente 15.451. Adición a la Ley N.º 8056 Ley para las negociaciones comerciales y la administración de los tratados de Libre Comercio, del siete de diciembre del año dos mil, de un artículo 2 bis para la introducción de las garantías y la transparencia en las negociaciones comerciales**

Haciendo uso de las facultades señaladas en el artículo 125 del Reglamento, me permito remitir este expediente por treinta días hábiles a la Subcomisión para que rinda informe sobre la conveniencia del texto del proyecto, tomando en cuenta las observaciones que al efecto emitió el Departamento de Servicios Técnicos y las consultas existentes, así como dirigencia en las consultas del caso.

Esta Subcomisión estará integrada por los siguientes diputados:

Evita Arguedas Maklouf  
Ronald Solís Bolaños  
Mayi Antillón Guerrero

**13.- Expediente 15.603. Aprobación del nuevo Convenio constitutivo del Centro de Coordinación para la Prevención de los desastres naturales en América Central (CEPRENAC)**

Haciendo uso de las facultades señaladas en el artículo 125 del Reglamento, me permito remitir este expediente por treinta días hábiles a la Subcomisión para que rinda informe sobre la conveniencia del texto del proyecto, tomando en cuenta las observaciones que al efecto emitió el Departamento de Servicios Técnicos y las consultas existentes, así como dirigencia en las consultas del caso.

Esta Subcomisión estará integrada por los siguientes diputados:

Federico Tinoco Carmona

Lorena Vásquez Badilla  
Elizabeth Fonseca Corrales

Tiene la palabra la diputada Vásquez.

**DIPUTADA VÁSQUEZ BADILLA:**

Tengo entendido que sobre ese proyecto no hay observaciones, no podríamos leerlo, a efectos de ver si se podría llegar a una votación, ya que no veo las razones por las cuales pareciera que no hay observaciones y podríamos estarlo analizando, y si no hay ninguna observación, podemos...

**LA PRESIDENTA:**

Me indican de Servicios Técnicos que todas las respuestas son favorables, vamos a pedirles que nos den un informe.

**LICENCIADO GUSTAVO RIVERA SIBAJA:**

Gracias, señora Presidenta.

Me permito leer —no en orden— las respuestas recibidas. La Comisión Nacional de Emergencias no encuentra ninguna objeción a dicho proyecto y sugiere respetuosamente su pronta aprobación. Por su parte, el Departamento de Servicios Técnicos tampoco encontró ningún problema de constitucionalidad, de modo que con la respuesta recibida, que es del principal órgano en que se involucra la competencia, el Centro de Prevención de Desastres Naturales, se tiene que si no hay ninguna objeción por parte del Departamento de Servicios Técnicos y la única respuesta recibida es de la Comisión Nacional de Emergencias y es favorable al proyecto y solicita su pronta aprobación. Esta respuesta es del 2 de febrero del 2005.

**LA PRESIDENTA:**

Someto a discusión, por el fondo, el proyecto N.º 15.603, Aprobación del nuevo Convenio constitutivo del Centro de Coordinación para la Prevención de los desastres naturales en América Central (CEPREDENAC).

Suficientemente discutido por el fondo. Quienes estén de acuerdo en aprobarlo, sírvanse levantar la mano. Cinco votos a favor y dos votos en contra.

**APROBADO.**

Doña Elizabeth, ¿iba a pedirnos el receso?

Se decreta un receso de cinco minutos.

**DIPUTADA FONSECA CORRALES:**

Voy a pedirle que el receso sea de diez minutos, doña Janina, para comentar con las demás personas de mi Fracción este procedimiento, porque como usted sabe bien, aquí somos nuevas y no sabemos mucho de esto.

Yo quisiera de una vez dejar dicho que con el trabajo que ya tenemos, me parece que es más que suficiente para que pasemos muy ocupados mañana, tarde y noche, con 17 proyectos, nuevas subcomisiones, etcétera, y voy a comentarlo con los demás diputados de mi Fracción.

Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA:**

No he entrado todavía en receso, pero sí quiero otorgárselo.

Sí quiero decirle, doña Elizabeth, en esto, donde todos estamos también con la novedad y aprendiendo, que en la Comisión de Gobierno y Administración, que el compañero Ocampo es secretario y es presidenta Patricia Quirós, todos los expedientes se mandaron a subcomisión y es un procedimiento válido, es decir, lo que estamos haciendo es aligerando el procedimiento, que fue en alguna forma lo que yo le comenté a usted temprano cuando hablamos.

Entramos en receso por diez minutos.

Reiniciamos la sesión, pasados los diez minutos de receso.

El expediente que fue aprobado necesita un dictamen que se lo encargamos al diputado Federico Tinoco, el de los desastres, don Federico, el expediente N.º 15.603.

Tiene la palabra la diputada Vásquez Badilla.

**DIPUTADA VÁSQUEZ BADILLA:**

Gracias, señora Presidenta.

En virtud de la hora y del interés de estudiar el proyecto que sigue, quiero sugerir a la Presidencia levantar la sesión.

**LA PRESIDENTA:**

Por lo avanzado de la hora, al ser las catorce horas y treinta y nueve minutos, se levanta la sesión.

Janina Del Vecchio Ugalde  
**PRESIDENTA**

Dip. José Ángel Ocampo Bolaños  
**SECRETARIO AD HOC**

Int/Act/20060615-009  
aym/ic/  
15/06/2006